



Factura: 001-002-000012088



20161701038P01786

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701038P01786					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2016, (17:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA ESCOBAR EDUARDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702757681	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DURAN ACOSTA INES DALINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000873008	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LATORRE HADITHY FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708893480	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INACUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		384.00					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

PACINA  
PACINCO  
BLANCO

1 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P01786

2

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA

4

LIMITADA

5

6

OTORGADA POR:

7

EDUARDO ARTURO ALMEIDA ESCOBAR

8

Y

9

INÉS DALINDA DURÁN ACOSTA

10

11

A FAVOR DE:

12

FELIPE LATORRE HADATHY

13

14

CUANTÍA: USD. \$334,00

15

16

DI 3, COPIAS

17 MS

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
20 Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy  
21 TRECE DE JUNIO de dos mil dieciséis, ante mí, Doctora  
22 María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del  
23 cantón Quito, comparecen: por una parte, los señores  
24 cónyuges EDUARDO ARTURO ALMEIDA ESCOBAR, casado  
25 con la señora INÉS DALINDA DURÁN ACOSTA, debidamente  
26 autorizados por la Junta General Extraordinaria de socios del  
27 diez y seis días de mayo de dos mil diez y seis, partes a las  
28 que para efectos del presente contrato se les podrá

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, El señor  
2 FELIPE LATORRE HADATHY, de estado civil soltero, parte a  
3 la que, para los efectos del presente contrato se le podrá  
4 denominar como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de  
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en  
6 la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y  
7 obligarse por si y por los derechos que representan, a quien  
8 (es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s)  
9 documentos (s) de identificación, que con su autorización  
10 ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de  
11 Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de  
12 votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que  
13 se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y,  
14 me solicitan elevar a escritura pública, y me solicitan elevar  
15 a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe  
16 textualmente a continuación: SEÑORA NOTARIA: En el  
17 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
18 una de la cual conste una cesión de participaciones de una  
19 compañía limitada, al tenor de las cláusulas siguientes:  
20 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración  
21 de la presente escritura pública: Uno.- Por una parte los  
22 señores cónyuges EDUARDO ARTURO ALMEIDA ESCOBAR,  
23 casado con la señora INÉS DALINDA DURÁN ACOSTA,  
24 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria  
25 de socios del diez y seis de mayo de dos mil diez y seis;  
26 todos ellos son mayores de edad, libres para contratar y  
27 obligarse y comparecen al presente acto por sus propios y  
28 personales derechos, partes a las que para efectos del



1 presente contrato se le podrá denominar como **LOS**  
2 **CEDENTES**. Dos.- El señor **FELIPE LATORRE HADATHY**,  
3 de estado civil soltero, parte a la que, para los efectos del  
4 presente contrato se le podrá denominar como **EL**  
5 **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad  
6 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de  
7 edad y por tanto hábiles y capaces para contratar y  
8 obligarse por sí y por los derechos que representan.  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura  
10 pública suscrita el catorce de julio de mil novecientos  
11 noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del  
12 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce  
14 de septiembre del mismo año se constituyó la compañía  
15 Geodinámica Cia. Ltda.; Dos.- Mediante escritura pública  
16 suscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil uno, ante el  
17 Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro  
18 Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
19 del Cantón Quito, el diez de enero de dos mil dos, Convirtió  
20 de Sucres a Dólares el capital social, se aumentó el capital  
21 y se reformo el estatuto social de la compañía Geodinámica  
22 Cia. Ltda.; Tres.-La Junta General Extraordinaria y Universal  
23 de Socios de la compañía Geodinámica Cia. Ltda, reunida el  
24 diez y seis días del mes de mayo de dos mil diez y seis,  
25 resolvió por unanimidad autorizar las cesiones y  
26 transferencia de participaciones que se detalla más  
27 adelante. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** Con los  
28 antecedentes expuestos, se procede con las siguientes

Dra. María Cristina Valcío R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 cesiones de participaciones: Eduardo Arturo Almeida  
2 Escobar, con trescientas treinta y cuatro participaciones  
3 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados  
4 Unidos de América cada una por un valor total de  
5 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, manifiesta su voluntad de  
7 ceder a favor del señor Felipe Latorre Hadathy, el cien por  
8 ciento de las participaciones sociales que posee de la  
9 compañía GEODINÁMICA CIA. Ltda., es decir, trescientos  
10 treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los  
11 Estados Unidos de América cada una por un valor total de  
12 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS  
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Como consecuencia de las  
14 cesiones de participaciones aludida, el capital de la  
15 compañía queda de la siguiente manera: X. X.X.X.X.X.X.X.

38

S O C I O	N° DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS ALFONSO LATORRE PONCE	333	33.30%
FELIPE LATORRE HADATHY	667	66.70%
T o t a l	1000.00	100%

16 A partir de la inscripción del presente instrumento en el  
17 Registro Mercantil correspondiente, los señores Eduardo  
18 Arturo Almeida Escobar, casado con la señora Inés Dalinda  
19 Durán Acosta; perderán los derechos inherentes a su calidad  
20 de socios de la compañía GEODINAMICA Cia. Ltda. CUARTA:  
21 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- LOS CEDENTES realizan la  
22 presente cesión de derechos a título de compraventa, por el

1 valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO dólares de los  
2 Estados Unidos de América (\$334,00), que el Cesionario  
3 pagará a LOS CEDENTES a la fecha de suscripción de este  
4 contrato. QUINTA: DECLARACIONES.- LOS CESIONARIOS  
5 declaran de manera expresa y voluntaria lo siguiente: a) Que  
6 en virtud de la presente cesión de participaciones efectuada a  
7 su favor, asumen todos los derechos y obligaciones que les  
8 competen a la calidad de socios de la compañía  
9 GEODINAMICA Cia. Ltda, en relación al porcentaje cedido.- b)  
10 Por otra parte, se deja constancia que todos los socios  
11 cedentes expresamente renuncian al derecho preferente que  
12 les otorga la legislación ecuatoriana vigente a los socios de  
13 las compañías limitadas para adquirir las participaciones  
14 sociales de la compañía. c) LOS CEDENTES manifiestan que  
15 por medio de este contrato ceden a favor del cesionario todos  
16 los derechos y obligaciones que poseen de la compañía  
17 GEODINAMICA Cia. Ltda, incluyendo todos los activos,  
18 pasivos, deudas, capital, patrimonio, cuentas por pagar,  
19 cuentas por recibir, utilidades, y en fin, todos los derechos y  
20 obligaciones que poseen en la mencionada compañía. SEXTA:  
21 ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan los términos del  
22 presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y  
23 defensa de sus intereses. SÉPTIMA: MARGINACIÓN E  
24 INSCRIPCIÓN.- Las partes se autorizan mutuamente entre sí,  
25 a fin de que cualquiera de ellas efectúe la marginación del  
26 presente documento ante el Notario respectivo; así como  
27 efectuar la inscripción del presente instrumento en el  
28 Registro Mercantil correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes  
2 la siguiente documentación: uno.- Documentos de  
3 identificación de las personas que comparecen; dos.- Copia  
4 del acta de Junta General de Socios de la compañía  
5 GEODINAMICA Cia. Ltda de fecha diez y seis días del  
6 mes de mayo de dos mil diez y seis mediante la cual  
7 se autoriza la presente cesión de participaciones.  
8 NOVENA: COSTOS Y GASTOS.- Los costos, gastos y  
9 honorarios que se originen con motivo de la celebración  
10 del presente contrato serán asumidos íntegramente por El.  
11 CESIONARIO. DÉCIMA: NACIONALIDAD.- Todos los socios  
12 de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. DÉCIMA  
13 PRIMERA: CONTROVERSIAS.- Las partes fijan como su  
14 domicilio la ciudad de Quito. Toda controversia o diferencia  
15 relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e  
16 interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador  
17 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio  
18 de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto  
19 mediante este procedimiento las partes de consuno  
20 aceptan someterlo a resolución de un Tribunal de Arbitraje  
21 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de  
22 Comercio de Quito, cuya decisión constituirá fallo de última  
23 instancia y cuyo procedimiento se sujetará a lo dispuesto  
24 en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento  
25 respectivo, y a los siguientes preceptos: Uno.- El Tribunal  
26 estará integrado por tres árbitros, designados por el centro  
27 de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito  
28 de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y

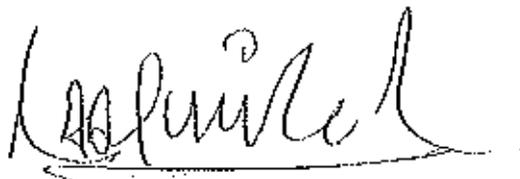
1 Mediación. El Tribunal decidirá en derecho, Dos.- Para la  
2 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado  
3 para solicitar auxilio a los funcionarios públicos, administrativos,  
4 competentes, para su cumplimiento. Tres.- El procedimiento  
5 arbitral será confidencial. Cuatro.- El lugar del arbitraje será las  
6 instalaciones del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de  
7 Comercio de Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las  
8 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
9 instrumento. Firmado) Doctor Federico Las Heras, afiliado al  
10 Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número cinco  
11 cuatro seis cero (5460). HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con  
12 los documentos anexos y habilitantes que se incorporan,  
13 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que  
14 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.  
15 Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
16 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les  
17 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican  
18 en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo en  
19 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
20 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24



25 f) EDUARDO ARTURO ALMEIDA ESCOBAR

26 c.c. 1702757681 c.v.

27

28 Siguen las firmas...



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*Inés Dalinda Duran Acosta*

f) INÉS DALINDA DURAN ACOSTA  
c.c 1000873008 C.V

*Felipe Latorre Hadathy*

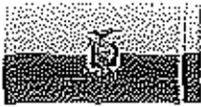
f) FELIPE LATORRE HADATHY  
C.C. 1708893490 C.V.

*Doctrina María Cristina Vallejo Ramírez*

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1702757681  
 Nombres del ciudadano: ALMEIDA ESCOBAR EDUARDO ARTURO  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1950  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ING.GEOLOGO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: DURAN ACOSTA INES DALINDA  
 Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1980  
 Nombres del padre: ALMEIDA ARTURO  
 Nombres de la madre: ESCOBAR HERLINDA ISABEL  
 Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILDRED ALEJANDRA SONIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NY 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;  
 Date: 2016.06.13 17:43:28 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1136530




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

No. **170275768-1**

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALMEIDA ESCOBAR  
 EDUARDO ARTURO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 RIOSINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1950-03-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 NOMBRES DE LA ESPOSA  
 IVES DALINDA  
 DURAN ACOSTA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ING. GEÓLOGO

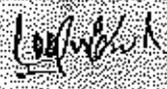
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE  
 ALMEIDA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESCOBAR HERLINDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-10-08

E3358A2222

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1702757681  
**Nombre:** ALMEIDA ESCOBAR EDUARDO ARTURO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 001-0209

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1136530



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-ESE-2014

001  
 001 - 0209 1702757681  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALMEIDA ESCOBAR EDUARDO ARTURO

PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

COMUNIDAD PARROQUIAL  
 PARROQUIA

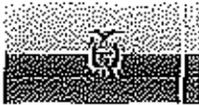
2  
 2  
 2014

RESIDENCIA DE LA JURTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentando ante mí.  
 Quito, a 13 JUN. 2016.

*Cristina Vallecjo R.*  
 Dra. Ma. Cristina Vallecjo R. Notaria 36  
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1000873008  
 Nombres del ciudadano: DURAN ACOSTA INES DALINDA  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1956  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CONTADOR  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: ALMEIDA ESCOBAR EDUARDO ARTURO  
 Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1980  
 Nombres del padre: DURAN ALMEIDA LUIS  
 Nombres de la madre: ACOSTA INES  
 Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emissor: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

  
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,  
 Date: 2016.06.13 17:44:51 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1138553



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CEDELA DE CIUDADANA

100007300-B

APELLIDOS Y NOMBRES  
JURAN ACOSTA  
INES DALINDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
INBARURA  
PARARA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1956-02-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
EDUARDO ARTURO  
ALMEIDA ESCOBAR

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CONTADOR

E33430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DURAN ALMEIDA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ACOSTA INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO

2011-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-12

*[Signature]*  
MAGISTRADO

*[Signature]*  
TIPO DE ELECCIÓN

240952000

ESPACIO  
EN  
BLANCO



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1000873008  
**Nombre:** DURAN ACOSTA INES DALINDA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 010-0042

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de censulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NE 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1136553



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECUNDARIAS 2016

010  
 010 - 0042 1000873028  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BURÁN ACOSTA INES DALINDA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PASTAZA MARSHAL SUERE 2  
 QUITO 2  
 CANTÓN CAHUACUA 202A

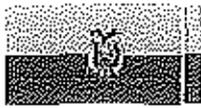
SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentando ante mí.  
 Quito, a 13 JUN. 2016

*[Firma manuscrita]*

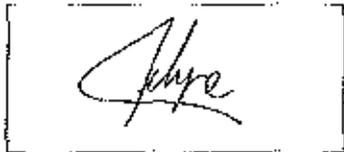
Dña. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38  
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1708893480  
 Nombres del ciudadano: LATORRE HADATHY FELIPE  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1983  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: LATORRE CARLOS ALFONSO  
 Nombres de la madre: HADATHY MERCEDES ATALA  
 Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2011



Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILORED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Trustly signed by Jorge OSWALDO TROYA FUENTES  
 Date: 2016.06.13 15:41:58 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1136497



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 INSTITUCION DE ECONOMIA Y FINANZAS

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 170000249-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**LATORRE MADRUGA**  
 FELIX  
 NOMBRE DE VIZCERO  
 FERNANDA  
 DNI  
 170000000  
 NOMBRE DE LA CIUDAD  
 GUAYAS  
 NOMBRE DE LA PROVINCIA  
 GUAYAS  
 SEXO  
 MASCULINO

FOTO

BARRCODE

**INSTITUCION** **INDUSTRIAL/OBLIGACION**  
**EMPLEADO**

VISA 170000249-0

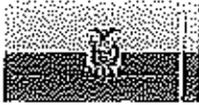
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO  
**LATORRE CARLOS ALFONSO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO  
**MADRUGA FERNANDA**  
 DNI  
 170000000  
 FECHA DE EMISION  
 2021-03-01

FOTOS

FIRMA DEL EMPLEADO  
 FIRMA DEL ABOGADO

BARRCODE

**ESPACIO**  
**EN**  
**BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1708893480  
**Nombre:** LATORRE HADATHY FELIPE

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 004-0157

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILDRED ALFJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUIJO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



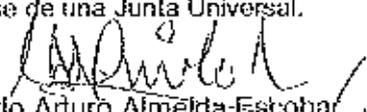
1136446



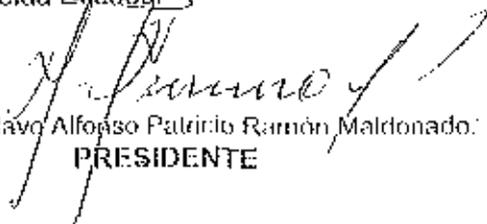


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA GEODINÁMICA CIA. Ltda.**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de mayo de dos mil diez y seis, a las 9h30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida ORELLANA E3-07 Y 10 DE AGOSTO, oficina 23, Edificio Torre Orellana, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía GEODINÁMICA CIA. Ltda., señores: Carlos Alfonso Latorre Ponce, con trescientas treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, con trescientas treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, Eduardo Arturo Almeida Escobar, con trescientas treinta y cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta decide designar al señor Carlos Alfonso Latorre Ponce para que actúe como Secretario de la Junta y designar al señor Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado para que actúe como Presidente. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: 1) CESION DE PARTICIPACIONES. Toma la palabra el Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, con trescientas treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Felipe Latorre Hadathy, el cien por ciento de las participaciones sociales que posee de la compañía GEODINÁMICA CIA. Ltda., es decir, trescientos treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Eduardo Arturo Almeida Escobar, con trescientas treinta y cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Felipe Latorre Hadathy, el cien por ciento de las participaciones sociales que posee de la compañía GEODINÁMICA CIA. Ltda., es decir, trescientos treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; todos los socios renuncian expresamente a su derecho de preferencia en este acto de conformidad con lo que dispone la Ley de compañías y deciden ceder sus participaciones sociales de conformidad con lo detallado anteriormente. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social decide aprobar las cesiones de participaciones que se realizan. Se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. La Junta autoriza además al Gerente General de la compañía para que en nombre de su representada lleve a cabo cualquier trámite necesario para legalizar lo acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h00. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

  
Eduardo Arturo Almeida-Estobar

  
Carlos Alfonso Latorre Ponce  
**GERENTE GENERAL.- SECRETARIO**

  
Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado:  
**PRESIDENTE**

*Dra. María Cristina Vallejo R.*

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí, una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgado por: EDUARDO ARTURO ALMEIDA ESCOBAR E INÉS DALINDA DURÁN ACOSTA, a favor de: FELIPE LATORRE HADATHY; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- DIECISIETE de Junio del dos mil dieciséis.-



*María Cristina Vallejo R.*

**DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**  
K.M.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



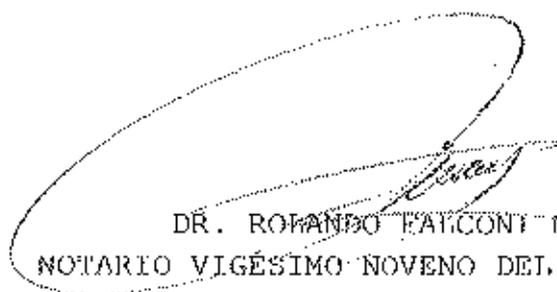
## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GEODINAMICA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 14 DE JULIO DE 1999, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada en la Notaría Trigésima Oclava de Quito, el 13 de Junio de 2016, por los señores: EDUARDO ARTURO ALMEIDA ESCOBAR Y TNES DALINDA DURAN ACOSTA, a favor del señor FELIPE LATORRE HADATHY, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 11 DE JULIO DE 2016.-

EL NOTARIO,



  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000011038



20161701029000697

NOTARIO(A) ALCE ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000697

MATRIZ

FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GEODINAMICA CIA. LIDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2569

OTORGANES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMERTA ESCOBAR EDUARDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DEBERCIOS	CÉDULA	1702757681
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201617010290001786

NOTARIO(A) ALCE ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 45686


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32490
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	667
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEODINAMICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 334 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2199 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999.:

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMD-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



